



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 0 JUN. 2025

VISTO el Expediente MS-E-22635-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de construcción en seco destinados al mantenimiento de las instalaciones edilicias de los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 89/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 102/25 - 525 (N° de orden 23).

Que se recibieron ofertas de las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1 y SOLDASUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61299793-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.744.950,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3173/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y MEDICINA COMUNITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 102/25 - 525, por la adquisición de materiales de construcción en seco destinados al mantenimiento de las instalaciones edilicias de los Hospitales Regionales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.744.950,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9072UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N°

000384

/25.

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Atención Primaria  
de la Salud y Medicina Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° **000384** /25.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8	N° 1	\$ 344.500,00
SAIZ ARIEL ALFREDO C.U.I.T. N° 20-28011580-1	N° 10, 11, 12, 13 y 14	\$ 984.000,00
SOLDASUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-61299793-0	N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	\$ 7.416.450,00
	TOTAL:	\$ 8.744.950,00

M.S.
<i>Alv</i>

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*Ezequiel Zolezzi*  
Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Atención Primaria  
de la Salud y Medicina Comunitaria